

Encuentro Walqa empresa-universidad 2025
Parque Tecnológico Walqa | 19 de septiembre de 2025

REGULACIÓN DE LOS PAGOS ELECTRÓNICOS: claves del marco normativo frente a la transformación digital

Prof. Ayd. Dra. Andrea Castillo Olano | andreaacastillo@unizar.es



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

Sumario

- I. **Los servicios de pago: el servicio financiero más universal.**
- II. **Evolución de la legislación.**
- III. **Novedades**
- IV. **Detalle de las novedades**
 1. Medidas contra el fraude
 2. Modificaciones SCA
 3. Participantes en sistemas de pago y garantizar competencia
 4. Banca abierta
- V. **Retos pendientes**
- VI. **Conclusiones**
 5. Facilitar aplicación
 6. Información consumidores y usuarios
 7. Disponibilidad de efectivo
 8. Fusión marco jurídico dinero electrónico & servicio de pago

I - Los servicios de pago: el servicio financiero más universal

¿De qué hablamos cuando nos referimos a los pagos electrónicos?

SERVICIOS DE PAGO

UNIVERSALIDAD



II - Evolución de la legislación

PSD1 (2007)

Primera armonización europea en materia de pagos.

PSD2 (2015, transpuesta en 2018)

Revisión necesaria por la rápida evolución del mercado.

Objetivos clave de la PSD2:

- ▶ Igualdad entre bancos y nuevos proveedores (móviles, online, tarjeta).
- ▶ Más eficiencia, transparencia y variedad para usuarios.
- ▶ Impulso a los pagos transfronterizos dentro de la UE.
- ▶ Apoyo a la innovación: nacimiento del *open banking*.
- ▶ Elevada protección de los usuarios en toda la UE.



II - Evolución de la legislación

☑ Logros destacados:

- Reducción del fraude gracias a la SCA (autenticación reforzada).
- Mejora de la transparencia y diversidad de medios de pago



⚠ Retos aún no superados:

- Desigualdad de acceso para PSP no bancarios a infraestructuras clave.
- Banca abierta con implementación desigual y barreras técnicas.
- Persistencia de sistemas nacionales (ej. tarjetas de débito).
- Nuevas formas de fraude (spoofing, ingeniería social).
- Ambigüedades normativas: necesidad de aclarar aspectos como la SCA

II - Evolución de la legislación

☰ **Junio 2023** - La Comisión Europea presenta un **paquete legislativo en materia de pagos** para modernizar y reforzar la regulación del sector.

Dos instrumentos clave:

1. Reglamento de Servicios de Pago (RSP)

- ◇ Aplicación directa en todos los Estados miembros.
- ◇ Busca **mayor armonización**, evitando discrepancias y *fórum shopping*.
- ◇ Incluye normas sobre:
 - Transparencia y obligaciones de información.
 - Derechos y deberes de las partes.
 - Protección de datos y seguridad.

2. Tercera Directiva de Servicios de Pago (PSD3)

- ◇ Regula el **acceso a la actividad** de PSP y EDE.
- ◇ Incluye reglas sobre **supervisión y control**.
- ◇ Combina el marco de servicios de pago y de dinero electrónico.

III - Novedades del marco normativo propuesto



- 🛡️ Refuerzo de medidas antifraude
- 🔒 Reformas en la SCA (Strong Customer Authentication)
- 🏠 Acceso de PSP no bancarios a infraestructuras
- 🔄 Mejora del funcionamiento de la banca abierta
- ⚖️ Ampliación de las competencias de las ANC.
 - ≡ Mayor protección del consumidor
- 💰 Disponibilidad de efectivo
- 🔄 Fusión de marcos jurídicos

III - 1. Medidas contra el fraude

Verificación IBAN / nombre

- ▶ Obligatoria en *todas* las transferencias (no solo instantáneas)
- ▶ Servicio gratuito para consumidores

Intercambio de información sobre fraude

- ▶ Entre PSP, con base legal específica
- ▶ Respetando el RGPD (vía plataformas seguras)

Monitorización reforzada

- ▶ Mejora en el control de transacciones sospechosa

Educación y concienciación

- ▶ Obligación de los PSP de formar a clientes y empleados

Ampliación del derecho de reembolso

- ▶ Si el servicio de verificación no detecta discrepancias
- ▶ En casos de suplantación de identidad (spoofing), si:
 - ▶ Se presenta denuncia y se informa al PSP sin demora
 - ▶ El fraude fue convincente (ej. clonación de correo o teléfono)
 - ▶ No hay negligencia grave del consumidor

III - 2. Modificaciones SCA

Exenciones para transacciones iniciadas por el comerciante

- ▶ Clarificación de condiciones de exención
- ▶ Nuevas garantías antifraude para proteger al pagador

 **Pagos remotos:** El importe y el beneficiario deben estar **explícitamente vinculados** a la transacción autenticada

Acceso a datos por servicios de información de cuentas

- ▶ SCA-PSPGC en el **primer acceso**
- ▶ Accesos posteriores: responsabilidad del PSIP, salvo sospecha de fraude

Billeteras digitales (passthrough wallets)

- ▶ SCA obligatoria al registrar el instrumento de pago
- ▶ El proveedor técnico responde ante el PSP si no exige SCA

Accesibilidad universal a la SCA

- ▶ Métodos de autenticación inclusivos, no dependientes de un único dispositivo o tecnología.
- ▶ Atención especial a usuarios vulnerables o con discapacidad

III - 3. Participantes en sistemas de pago y garantía de competencia

Problema actual:

- ▶ EP y EDE dependen de bancos comerciales para acceder a cuentas
- ▶ Los bancos, competidores directos, pueden **negar o retirar el acceso**

≡ Soluciones normativas :

1. Reforma de la **Directiva sobre firmeza de la liquidación**: EP y EDE podrán **participar directamente** en sistemas de pago designados

2. Propuesta de Reglamento de Servicios de Pago (RSP):

- ▶ Refuerza el derecho de **acceso a cuentas de pago**
- ▶ Los bancos deberán aportar **justificaciones concretas**
- ▶ Posibilidad de **recurso ante autoridad nacional**
- ▶ **Opcionalmente**, los bancos centrales podrán ofrecer estos servicios

III - 4. Banca abierta



¿Qué es banca abierta?

- ▶ Proceso que permite a PSIC y PSIP ofrecer servicios de valor añadido accediendo (con consentimiento del usuario) a datos de cuentas de pago
- ▶ Impulsado por PSD2, que obligó a los bancos a habilitar el acceso seguro mediante una interfaz dedicada (API)

Novedades propuestas:

- ▶ **Eliminación del mecanismo de respaldo**
 - Si el banco tiene API funcional, no debe mantener otros canales
 - Pero: debe asegurar la integridad, confidencialidad y rapidez de la interfaz
- ▶ **Requisitos técnicos reforzados para las APIs**
- ▶ **Prohibición de obstáculos al acceso a datos**
- ▶ **Obligación de panel de control**
 - Los usuarios podrán ver y revocar en cualquier momento los accesos otorgados a terceros

III - 5. Modificaciones para Facilitar aplicación

Unificación normativa

- ▶ La mayoría de las normas para los PSP se incorporarán a un **Reglamento de aplicación directa**, asegurando **homogeneidad y seguridad jurídica** en toda la UE.

Revisión de definiciones y aclaraciones

- ▶ *Cuenta de pago*
- ▶ *Instrumento de pago*
- ▶ NFC

- ▶ Información sobre cuentas
- ▶ Emisión de dinero electrónico

≡ **Normas para supervisores**

- ▶ Indicaciones concretas para que las autoridades nacionales aplique las normas
- ▶ **sanciones específicas** por infracciones
- ▶ **Facultades de intervención de la EBA** (Autoridad Bancaria Europea)

III - 5. Modificaciones para Facilitar aplicación

Cuenta de pago:

“una cuenta en un proveedor de servicios de pago a nombre de uno o más usuarios de servicios de pago que se utiliza para ejecutar una o más operaciones de pago y que permite enviar y recibir fondos a y desde terceros”.

instrumento de pago:

“dispositivo o dispositivos individualizados [en la PSD2 es personalizado] y/o un conjunto de procedimientos acordados entre el usuario y el proveedor de servicios de pago que permiten iniciar una orden de pago”.

pass-through wallets vs. staged-wallets
NFC = FUNCIONALIDAD, no instrumento

Aclaración del alcance de los servicios de iniciación de pagos y de información sobre cuentas vs. falta de definición de servicios de dinero electrónico.

III - 6. Información consumidores y usuarios



Mayor transparencia para transferencias de crédito y remesas de dinero desde la UE a terceros países

≡ **Aclaración de algunos aspectos de los extractos**



Mayor transparencia en las comisiones de los cajeros automáticos



III - 7. Disponibilidad de efectivo

Retirada de efectivo en comercios minoristas sin compra

- ▶ Se permitirá ofrecer efectivo **sin necesidad de compra**
- ▶ **Sin licencia** ni condición de agente de PSP
- ▶ Condiciones:
 - ▶ Límite: **50 € por retirada**
 - ▶ **Transparencia** en comisiones

Facilita el acceso al efectivo, especialmente en zonas rurales o sin cajeros

Operadores de cajeros automáticos sin licencia

- ▶ Se aclara que **ciertos operadores sin cuentas de pago** pueden gestionar cajeros
- ▶ Objetivo: **ampliar la red de cajeros automáticos**
- ▶ Se exigirá **información clara sobre comisiones**

III - 8. Fusión marco jurídico dinero electrónico & servicio de pago



⊘ **dificultades para distinguir** entre los productos/servicios de dinero electrónico y los servicios de pago prestados por entidades de pago → inseguridad jurídica y obstáculos a la supervisión eficaz.

📦 Se propone **fusionar ambos regímenes** (EP y EDE) en **una única legislación armonizada**.

– Objetivos:

- ▶ Mayor **armonización** normativa
- ▶ **Simplificación** de requisitos
- ▶ **Aplicación coherente** para todas las entidades del sector

IV - Retos pendientes

- ▶ Sin definición de Servicios de Pago
- ▶ Actualización y Claridad en los Servicios de Pago
- ▶ Necesaria modificación definición de Contrato Marco
- ▶ Necesaria modificación del Concepto de Fondos
- ▶ Regulación de Servicios Técnicos
- ▶ Faltan consecuencias Jurídico-Privadas
- ▶ Transparencia, Información y Modificaciones Contractuales
- ▶ Resolución de Contratos
- ▶ Responsabilidad
- ▶ Interacción con el Reglamento MiCA y RGPD

V - Conclusiones

- ▶ La PSD3 y el nuevo Reglamento representan un avance ambicioso hacia un sistema de pagos más **moderno, seguro y armonizado** en la UE.
- ▶ Pero siguen quedando **muchas cuestiones sin resolver**.
- ▶ El éxito del nuevo marco no dependerá solo del contenido normativo, sino de su **implementación eficaz** y su **capacidad de adaptarse a la innovación** sin perder de vista los **derechos de los usuarios**.

